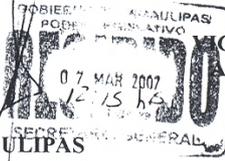




GOBIERNO MUNICIPAL DE
VICTORIA

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



VICTORIA TAMAULIPAS;
05 DE MARZO DE 2007
OFICIO; 030/2007.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTE.-

Toda vez que con fecha 26 de febrero del presente año remitimos a ese H. Congreso, proyecto de Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicitó autorización para que este H. Ayuntamiento de Victoria pudiese permutar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Comisión Federal de Electricidad, un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal; y esta a su vez permutara al R. Ayuntamiento una fracción del inmueble de su propiedad colindante con el Eje Vial Norte - Sur de esta Ciudad, pero resulta que al continuar con los tramites de la Permuta citada; en el Distrito Federal se hizo notar que en la iniciativa de referencia, debía especificarse muy concretamente que la permuta del inmueble de este R. Ayuntamiento sería a favor del **Gobierno Federal, quien a su vez lo destinaria para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**; en mérito de lo expuesto es que le envío nueva iniciativa de Decreto con la que se pretende subsanar tal omisión.

Por lo que agradeceré la sustitución en mención.

No dudando de la atención a mi solicitud, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. ÁLVARO G. VILLANUEVA PERALES
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. GUSTAVO A. RIVERA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

ANEXOS: debidamente certificados

- Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha lunes 19 de Junio de 2006, misma que contiene el acuerdo N°.- 05/19/06-2006.
- Acta de la Primera Sesión extraordinaria de Cabildo, de fecha viernes 26 de febrero de 2007 misma que contiene el Acuerdo 01/09/02-2007 en alcance al acuerdo citado en el punto anterior.
- **Planos oficiales que contienen:**
 1. Área de afectación a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en 1,249.31 M2
 2. Calle Almendro en el que aparece la distribución de 833.956 M2 al Gobierno Federal destinado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y 334.299M2 a la Comisión Federal de Electricidad.
 3. La distribución de las afectaciones que se permutarán de la calle Almendro tanto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes como a la Comisión Federal de Electricidad y además la afectación a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en 1249.31 M2 a favor del R. Ayuntamiento.
- Fotografías relativas a la calle Almendro que se permutara por el R. Ayuntamiento a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Comisión Federal de Electricidad, así como del inmueble propiedad de la SCT que colinda con el Eje Vial Norte Sur y que será permutado al R. Ayuntamiento en 1249.31M2.

L/GARR/L/MPRD/L/AZM/L/ALDG

En **VICTORIA**

Palacio Municipal
Av. Francisco I. Madero 102
Tel. 318-78-00



GOBIERNO MUNICIPAL DE
VICTORIA

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS;
A 05 DE MARZO DE 2007

H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E:

ARQ. ALVARO VILLANUEVA PERALES, Presidente Municipal de Victoria Tamaulipas, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;64, fracción IV, 130 y 131 fracción II de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tamaulipas; 3, 4, 53 y 55 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, comparezco ante esa Honorable Representación Popular, promoviendo **INICIATIVA DE DECRETO, mediante el cual se solicita autorización para que el Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas, proceda a la Permuta a favor del Gobierno Federal y para destinarse a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y de la Comisión Federal de Electricidad, de un bien Inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal y a su vez el Gobierno Federal a través de la Secretaria de la Función Publica y por conducto del INDABIN permutara al R. Ayuntamiento una fracción de 1249.31 M2 que actualmente ocupa la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, colindante con el Eje Vial Norte – Sur entre la Calzada General Luis Caballero y calle Alondra, en base a los siguientes:**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Municipio es una Institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mas límites que los señalados expresamente en las leyes.

SEGUNDO.- Que el bien Inmueble que integra el patrimonio municipal se ha considerado factible a ser sujeto de Permuta, derivado del dictamen técnico


 En **VICTORIA**

Palacio Municipal
Av. Francisco I. Madero 102
Tel. 318-78-00



elaborado por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Publicas de este Cabildo, llevado a cabo en el predio identificado como calle Almendro colindante entre el predio propiedad de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y de la Comisión Federal de Electricidad entre Calzada General Luis Caballero y Calle Alondra de esta Ciudad Capital de Tamaulipas mismo que cuenta con una superficie total de 1168.25 m² (Mil Ciento Sesenta y Ocho metros y Veinticinco centímetros).

Distribuyéndose de la siguiente manera;

833.956 M2 para la Secretaria de Comunicaciones y Transportes conforme a las siguientes medidas y colindancias señaladas en el cuadro de construcción;

EST.	EV.	ANGULO INTERIOR	DISTANCIA	COORDENADAS	
4	3	90°	96.03	X= 483726.295	Y= 2623773.172
3	3-A	90°	8.45	X= 483661.166	Y= 2623843.742
3-A	4-A	91°	95.95	X= 483652.452	Y= 2623835.571
4-A	4	92°	8.94	X= 483716.819	Y= 2623765.071

SUPERFICIE: 833.956 M2

334.299 M2 para la Comisión Federal de Electricidad, conforme a las siguientes medidas y colindancias señaladas en el cuadro de construcción; :

EST.	EV.	ANGULO INTERIOR	DISTANCIA	COORDENADAS	
4 - A	3 - A	90°	96.03	X= 483726.295	Y= 2623773.172
3 - A	3'	90°	3.50	X= 483661.166	Y= 2623843.742
3'	4'	91°	95.95	X= 483652.452	Y= 2623835.571
4'	4 - A	92°	3.5	X= 483716.819	Y= 2623765.071

SUPERFICIE: 334.299 M2

Y a su vez el Gobierno Federal a través de la Secretaria de la Función Publica y por conducto del INDABIN permutara al R. Ayuntamiento una fracción de



1249.31 M2 que actualmente ocupa la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, colindante con el Eje Vial Norte – Sur entre la Calzada General Luis Caballero y calle Alondra.

Distribuyéndose de la siguiente manera;

1249.31 M2 identificado como área de afectación a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes conforme a las siguientes medidas y colindancias señaladas en el cuadro de construcción;

EST.	EV.	ANGULO INTERIOR	DISTANCIA	COORDENADAS	
1	2	128°	122.19	X= 483806.992	Y= 2623847.46
2	2-A	52°	12.303	X= 483797.832	Y= 2623969.304
2-A	1-A	129°	123.107	X= 483788.751	Y= 2623961.003
1-A	1	51°	13.725	X= 483796.894	Y= 2623838.166

Superficie 1249.31M2.

TERCERO.- Que en base a lo anterior, en Sesión de Cabildo, celebrada en fecha 19 de Junio de 2006 se emitió acuerdo N° 05/19/06, para llevar acabo la Permuta del inmueble de referencia a favor del Gobierno Federal para destinarse a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, asentado tal acuerdo correspondiente en el Acta relativa a la Séptima Sesión Ordinaria y que a la letra dice **"ACUERDO: 05/19/06 – 2006: SE AUTORIZA LA PERMUTA POR LA AFECTACION DE TRAZO DEL EJE VIAL NORTE-SUR ENTRE LA CALZADA LUIS CABALLERO Y CALLE ALONDRA, POR CALLE ALMENDRO."** y en ampliación al mismo acuerdo, se emitió el N° 01/09/02-2007 con fecha 09 de febrero de 2007, de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo donde se acordó la redistribución del predio permutado en primer termino; ahora de la siguiente manera; **833.956 M2** para el Gobierno Federal para destinarse a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y **334.299 M2** para la Comisión Federal de Electricidad; Acuerdo que a la letra dice **"Alcance al Acuerdo de Cabildo 05/19/06 – 2006, de fecha 19 de Junio de 2006, a través de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, donde se determina**

ED VICTORIA



distribuir la superficie de 1,168.25 m² de la Calle Almendro de esta Ciudad, colindante entre el predio propiedad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Comisión Federal de Electricidad, en la fecha mencionada para el uso de esta Dependencia y Entidad, respectivamente, de la siguiente manera:

- 833.956 m² para la S.C.T. para integrarse al predio de su propiedad donde en un futuro construirá sus oficinas.
- 334.299 m² para C.F.E. para que dicha superficie le permita operar la red subterránea eléctrica ahí alojada.

Todo lo anterior con el propósito de que se logre la donación al Municipio de Victoria, Tamaulipas del inmueble propiedad de la S.C.T. que permita la terminación de la Obra del Eje Vial Norte Sur de esta Ciudad, ya que esta obra con un desarrollo de mas de 7 km. es de vital importancia para el sistema vial de la Ciudad. Para tal efecto, se solicita autorización, a ese Honorable Congreso del Estado, concrete la Permuta del inmueble de referencia al Gobierno Federal para destinarse a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y Comisión Federal de Electricidad, y así dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 51 fracción XIII, inciso b) numeral tres, del Código Municipal para el estado de Tamaulipas, en vigor.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano municipal, así como controlar y vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción teniendo entre sus objetivos primordiales el de procurar bienestar a los ciudadanos, haciendo propicio un ambiente de equidad y con apego a derecho en beneficio del desarrollo social de la entidad; en merito de lo expuesto es que se solicita a ese H. Congreso autorice la permuta que tiene como propósito lograr la terminación de la obra



del Eje Vial Norte – Sur de esta Ciudad ya que dicha obra es de vital Importancia para el sistema vial de esta Capital.

Considerando justificado lo anterior, se somete a la consideración de esa HONORABLE ASAMBLEA POPULAR, para su discusión, y aprobación en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA TAMAULIPAS, SOLICITA AUTORIZACION PARA LA PERMUTA A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA DESTINARSE A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DE LA CALLE ALMENDRO, PROPIEDAD DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

ARTICULO PRIMERO.- Se declara la Permuta de un bien Inmueble propiedad de la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas, que se especifica en el Artículo Tercero del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas, a Permutar la calle Almendro, propiedad de su Hacienda Pública Municipal, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en el Artículo 1654 y demás relativos del Código de Civil para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO.- El bien inmueble a que se refiere el Artículo anterior cuenta con las características necesarias para que sea aprobado por la actual Legislatura; En el entendido de que la Permuta de los bienes inmuebles objeto de la presente acción jurídica, será a la Comisión Federal de Electricidad y al Gobierno Federal el cual lo destinará a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a su vez el Gobierno Federal a través de la



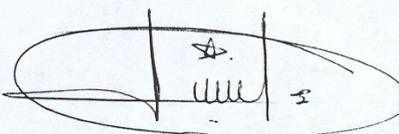
Gobierno Municipal de
VICTORIA

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

Secretaria de la Función Publica y por conducto del INDABIN permutara al R. Ayuntamiento una fracción de 1249.31 M2 que actualmente ocupa la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, que colinda con la obra del Eje Vial Norte – Sur de esta Ciudad y permita la conclusión de la misma.

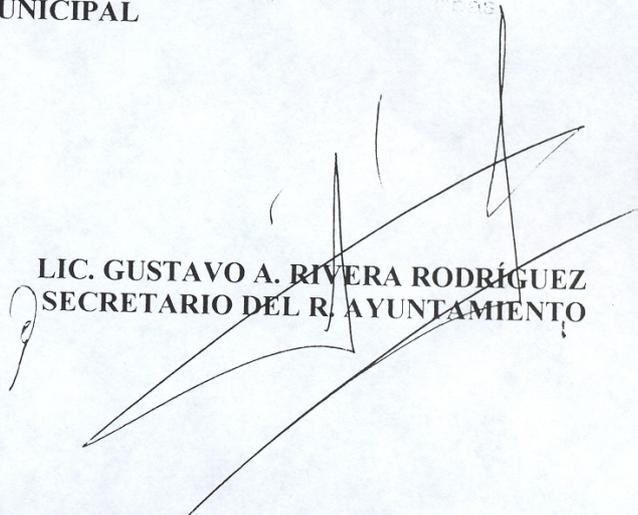
ATENTAMENTE


ARQ. ÁLVARO G. VILLANUEVA PERALES
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. LUIS ENRIQUE GIL CANTU
SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL

Presidencia
Gobierno Municipal
Victoria Tamaulipas


LIC. GUSTAVO A. RIVERA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

(HOJA DE FIRMAS RECAIDO A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL QUE SE ACUERDA LA PERMUTA DE LA CALLE ALMENDRO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA DESTINARSE A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN VICTORIA TAMAULIPAS A LOS 05 DIAS DE MARZO DE 2007)

L/GARR/L'MPRD/L'AZM/L'JING

En **VICTORIA**

Palacio Municipal
Av. Francisco I. Madero 102
Tel. 318-78-00